

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 006-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 06 de febrero de 2024

### VISTO:

Informe No.003-2024-SGDEYMA/MDJG, emitido por el Sub-Gerencia de desarrollo económico y medio ambiente; el acuerdo de sesión ordinaria de concejo municipal N° 002-2024-MDJG.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 003-2024-SGDEYMA/MDJG, emitido por el Sub-Gerencia de desarrollo económico y medio ambiente presenta el plan de trabajo.

Que, la Municipalidad Distrital de José Gálvez a través de la Sub-Gerencia de desarrollo económico y medio ambiente, ha tomado la determinación de realizar acciones con la finalidad de revalorar nuestras costumbres y tradiciones de las diferentes manifestaciones vivas de nuestro pueblo. Así mismo, busca fortalecer los lazos de amistad y hermandad en los barrios a través de nuestros cantos y motivos alegóricos con el propósito de que estos perduren de generación en generación, fortaleciendo nuestra identidad.

Que, el Art.I de la Ley orgánica de Municipalidades ley N° 27972. establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con acuerdo de sesión ordinaria de concejo municipal N° 002-2024-MDJG se aprueba una subvención económica de hasta S/ 1 500,00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital



# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 006-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 06 de febrero de 2024

SOLES) a todos lo barrios del distrito de José Gálvez que participen en el carnaval Josegalvino 2024

Que, con Resolución de Alcaldía No.002-2023, se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 al CPC. Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución Administrativa No. 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero del 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-MDJG/A.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE TRABAJO para la realización de actividades del Carnaval José Gálvez 2024 con la finalidad de revalorar nuestras costumbres y tradiciones de las diferentes manifestaciones vivas de nuestro pueblo. Así mismo, busca fortalecer los lazos de amistad y hermandad en los barrios a través de nuestros cantos y motivos alegóricos con el propósito de que estos perduren de generación en generación, fortaleciendo nuestra identidad, con un presupuesto total de S/ 36 756,20 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



---

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 006-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 06 de febrero de 2024

SEIS CON 20/100 SOLES) el mismo que se detalla en el documento que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Sub-Gerencia de Desarrollo Humano y Social, para su cumplimiento conforme a la ley.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

---

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

---

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital